

ORDENANZA N° 30

VISTO:

la Ordenanza N° 25 que instituyó la MEMORIA ANUAL para cada uno de los organismos que componen esta Facultad, así como la experiencia recogida desde su vigencia. y

CONSIDERANDO:

- que los señores Directores de las diversas Escuelas son los que deben realizar la mayor tarea con el fin de recabar informaciones y evaluar las mismas,
 - que a su vez, los señores profesores titulares y/o Adjuntos a cargo, son invalorable fuente de experiencia e información, que debe ser convenientemente aprovechadas a este efecto.
- Por todo ello el Decano de la Facultad de Historia y Letras

R E S U E L V E

- Art.1º Instituir con caracter permanente, y a partir de la fecha, el INFORME ANUAL DE CATEDRA que deberá ser confeccionado por los señores profesores titulares y/o adjuntos a cargo, de todas las cátedras de las diversas Escuelas que integran la Facultad incluidas las de Licenciaturas y Seminarios.-
- Art.2º EL INFORME ANUAL DE CATEDRA cubrirá el lapso comprendido entre el 1º de abril y el 3 de marzo del siguiente, y deberá ser elevado al Director de la Escuela respectiva en un plazo no mayor de 5 días despues de terminado el período señalado.
- Art.3º EL INFORME ANUAL DE CATEDRA deberá ser confeccionado con la estructura prevista para la Memoria Anual de Escuelas, según se establece en la Ordenanza N° 25, con la siguiente secuencia de informaciones:
- A- Personal- (Nómina de los integrantes de la cátedra.Cambios - causas).
 - B- Plan de acción anual
 - a) Programa vigente: Alteraciones- Desarrollo-grado de cumplimiento. Coordinación con las materias colindantes.
 - b) Material y documentos:Enumeración, renovación innovaciones.
 - c) Investigaciones de cátedra: temas- actividad de los ayudantes.
 - d) Viajes de estudio y trabajos de campo:objetivos, area elegida- número de asistentes- equipo- duración.
 - e) Trabajos prácticos: temas, articulación con el programa, periodicidad, duración - Actividad de los ayudantes - Evaluación de los mismos.
 - f) Exámenes parciales: temas, resultados, metodología utilizada, Consideraciones.
 - g) Exámenes generales: Idea.-
 - h) Reuniones de Claustro; impresiones, evaluación Inicativas sobre el particular.
 - i) Extensión Universitaria cumplida: naturaleza, duración, eco entre los estudiantes Opinión General sobre el curso en cuanto a los estudiantes; en el cumplimiento de su acción docente.
 - C- Inconvenientes encontrados: enumeración, análisis recomendaciones para su solución.
 - D- Necesidades advertidas: enumeración justificación y prioridades.
 - E- Plan de acción futura: Metas- Restructuración de programas- Bibliografías, Proyecto de investigaciones, viajes de estudios- trabajos prácticos y de campo, necesidades de materiales- Sugestiones de caracter general (la posición de las materias en el Plan, necesidad de coordinación- con los programas de material colindantes, etc.-

Art.4º de forma.-

Buenos Aires, 21 de octubre de 1969.-